



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1002095694

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	ORLANDO JOSE OTERO INSIGNARES	FECHA VISITA	31/07/2024
NIT / C.C CLIENTE	1002095694	FECHA INFORME	07/08/2024
DIRECCIÓN	KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 1	EDAD (AÑOS)	30 años
BARRIO	LA CENTRAL	REMODELADO	
CIUDAD	Soledad	OCCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Atlántico	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	LINEY PAOLA POLO DE ORO		
IDENTIFICACIÓN	1143151012		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	BARRIOS ORTIZ JOSE RODRIGO			
NUM.	6142 Escritura De	#NOTARIA	PRIMERA	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			04/09/2007
CIUDAD	Soledad		DEPTO	Atlantico
ESCRITURA				
CEDULA	01-06-00-00-0070-0007-0-00-00-0000			
CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No aportada			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
041-84588	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51, del Barrio LA CENTRAL, del Municipio de SOLEDAD-ATLANTICO.
 Al inmueble se llega así: Por la prolongación de la Avenida Murrillo en Soledad Calle 63, entrando por la Carrera 5, mano izquierda por la calle 10B. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 88,942,080

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 88,942,080

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

LINEY PAOLA POLO DE ORO
 Perito Actuante
 C.C: 1143151012
 RAA: AVAL-1143151012

Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial (Unifamiliar y bifamiliar).
Uso Compatible Según Norma	Comercio grupo 1, Institucional Grupo 1 y recreativo grupo 1.
Uso Condicionado Según Norma	Comercio grupo 2. Institucional Grupo 2. Industrial grupo 1. Recreacional Grupo 2.
Uso Prohibido Según Norma	No especificado

Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No

Área Lote	72	Frente	6
Forma	Regular	Fondo	12
Topografía	Ligera	Rel. Fte./Fdo.	1:2

NORMAS DE USO DE SUELO

Decreto / Acuerdo	Estatuto Urbano del POT del Municipio de Soledad- Acuerdo 004 del 19 Enero de 2002
Antejardín	No especificado
Uso principal	Residencial (Unifamiliar y bifamiliar).
Altura permitida pisos	3 pisos
Aislamiento posterior	Uno con cincuenta (1.50) metros.
Índice de ocupación	0.88
Índice de construcción:	3 pisos
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	72

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	72
AREA CONSTRUIDA	M2	52
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$17.686.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	72
AREA PISO 1	M2	52

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	72
AREA PISO 1	M2	52

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	400-500
Asistencial	400-500
Estacionamientos	No hay
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	Bueno

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	NO	No hay
Sardineles	NO	No hay
Vías Pavimentadas	NO	No hay
Transporte Público	Bueno	

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	70
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1994

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	72	M2	\$368,640.00	29.84%	\$26,542,080.00
Area Construida	Casa	52	M2	\$1,200,000.00	70.16%	\$62,400,000.00
TOTALES					100%	\$88,942,080
Valor en letras	Ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL \$88,942,080

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51, del Barrio LA CENTRAL, del Municipio de SOLEDAD-ATLANTICO. **Al inmueble se llega así:** Por la prolongación de la Avenida Murrillo en Soledad Calle 63, entrando por la Carera 5, mano izquierda por la calle 10B. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

Entorno: Sector netamente residencial con comercio de bajo impacto, con buen estado de vías, andenes, señalización e iluminación, buena arborización, cuenta con todos los servicios públicos, energía, acueducto, alcantarillado y gas natural, y con rutas de transporte urbano colectivo.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos en cemento pulido. Baño en enchape de cerámica en pisos y paredes sin acabados, aparatos sanitarios en buen estado de conservación. Mampostería en bloque, pañete y pintura, cocina sencilla, mesón en concreto sin acabados. Puerta principal y habitaciones en madera. Ventanas en madera y vidrio.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	La central	\$280,000,000	0.97	\$271,600,000	573169571403	84	140	\$1,700,000	\$238,000,000
2	Ernesto cortizzos	\$85,000,000	0.98	\$83,300,000	573007401926	78	55	\$1,000,000	\$55,000,000
3	Los cusules	\$100,000,000	0.97	\$97,000,000	573012617137	72	60	\$1,200,000	\$72,000,000
4	Manuela Beltran	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000	573208899956	138	80	\$1,100,000	\$88,000,000
Del inmueble						72	52		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$33,600,000	\$400,000	1.0	1.0	1.00	\$400,000
2	\$28,300,000	\$362,821	1.0	1.05	1.05	\$380,962
3	\$25,000,000	\$347,222	1.0	1.0	1.00	\$347,222
4	\$47,800,000	\$346,377	1.0	1.0	1.00	\$346,377
				PROMEDIO	\$368,640.14	
				DESV. STANDAR	\$26,392.18	
				COEF. VARIACION	7.16%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$368,640.00	AREA	72	TOTAL	\$26,542,080.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,200,000.00	AREA	52	TOTAL	\$62,400,000.00
VALOR TOTAL		\$88,942,080.00				

Observaciones:
Enlaces:
1 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10769379>2 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/7810438>3 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta-soledad/7773539>4 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10878960>

REPOSICION

Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	52
Área construida vendible	52
Valor M2 construido	\$1,700,000
Valor reposición M2	\$88,400,000
Valor reposición presupuesto M2	\$1,700,000
Fuente	CONSTRU DATA 211
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$1,700,000
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
VetusTez	30
Edad en % de vida útil	30 %
Fitto y corvin %	26.01 %
Valor reposición depreciado	\$1,257,830
Valor adoptado depreciado	\$1,200,000
Valor total	\$62,400,000



UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51 | LA CENTRAL |
Soledad | Atlantico

COORDENADAS (DD)

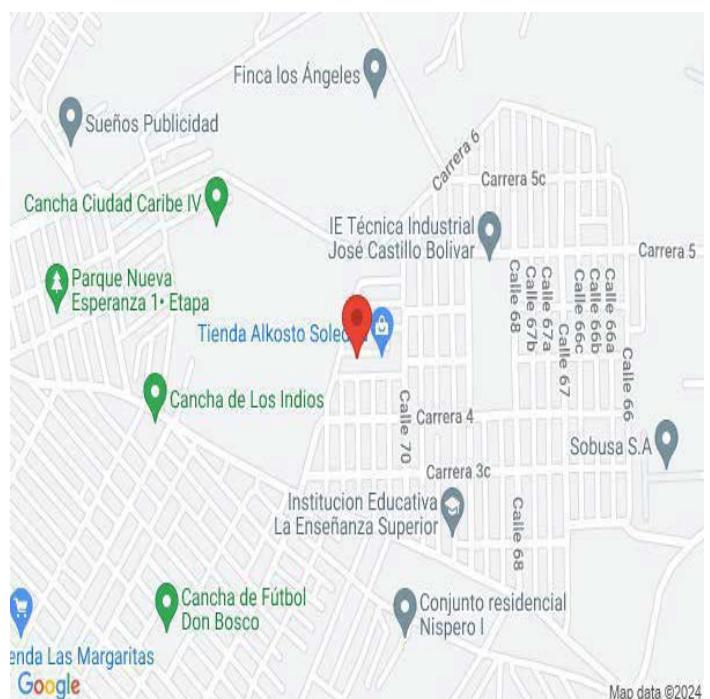
Latitud: 10.890084706975829

Longitud:-74.8107565086538

COORDENADAS (DMS)

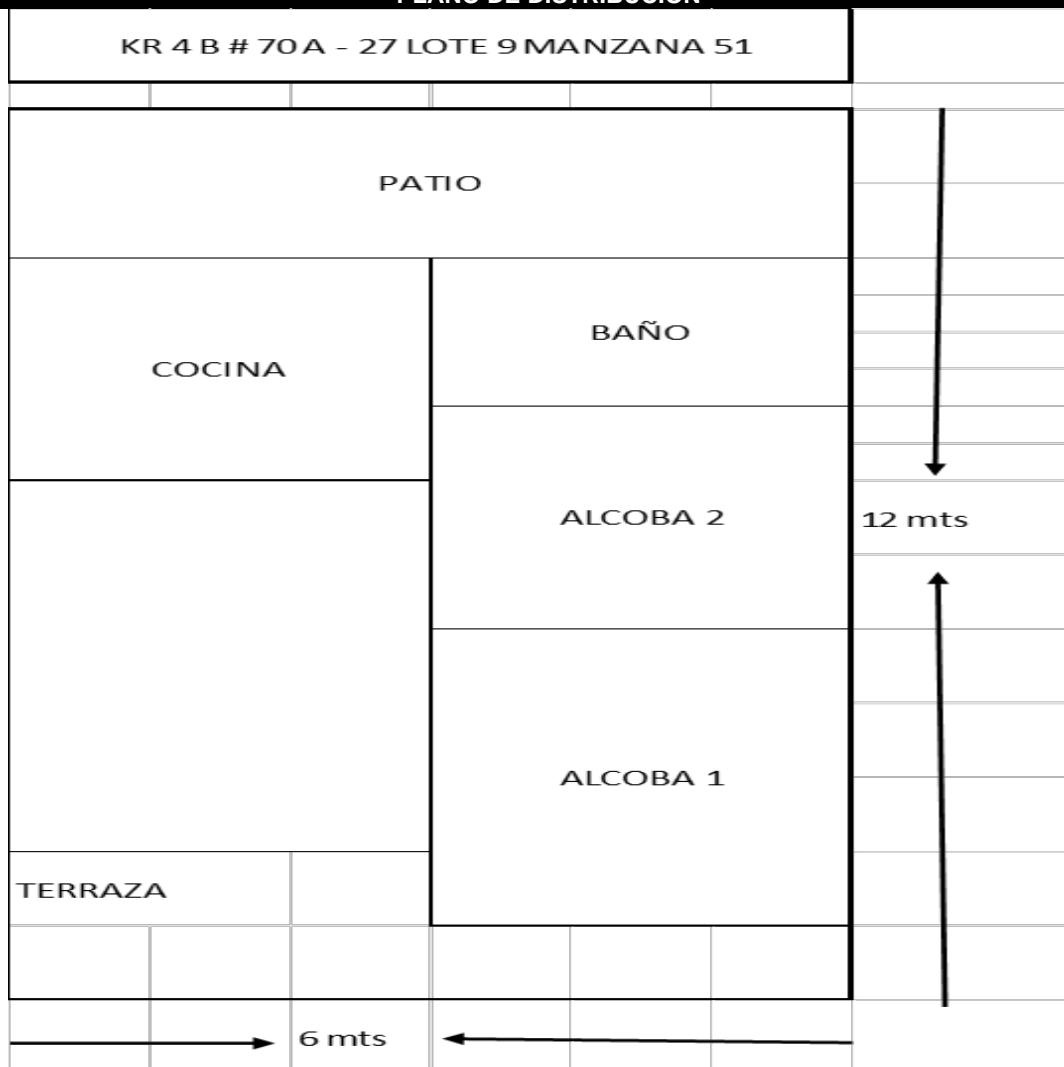
Latitud: 10° 53' 24.3054''

Longitud:74° 48' 38.7246''



Map data ©2024

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Sala Comedor



Cocina



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Baño Social 1



Patio Interior



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1002095694



PIN de Validación: b03f0a64

<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1143151012, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Julio de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1143151012.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Avances de obras.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dirección: K 2G1 49-22

Teléfono: 3146426954

Correo Electrónico: lpolodeoro@gmail.com



PIN de Validación: b03f0a64

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecta - Universidad del Atlántico.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1143151012

El(la) señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b03f0a64

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240731473798327512

Nro Matrícula: 041-84588

Página 1 TURNO: 2024-041-1-56799

Impreso el 31 de Julio de 2024 a las 02:31:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 03-05-1994 RADICACIÓN: 94-011679 CON: ESCRITURA DE: 05-01-1994

CODIGO CATASTRAL: 08758010600000070000700000000 COD CATASTRAL ANT: 010600700007000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Círculo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matrícula Origen: 040-255236

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 9 , MANZANA 51; NORTE: 6 METROS. SUR: 6 METROS. ESTE: 12 METROS. OESTE: 12 METROS. ESTE LOTE TIENE UNA CABIDA APROXIMADA DE 72 METROS CUADRADOS. LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA N.17 DE ENERO 5/94, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD.(ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84) CASA CONSTRUIDA

EL ÁREA Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: ÁREA (72.00 MTS.2) LINDEROS: NORTE, MIDE 6.00 METROS, LINDA CON PEATONAL EN MEDIO Y LOTE 15 MANZANA 42; SUR, MIDE 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, MIDE 12.00 METROS, LINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA; OESTE, MIDE 12.00 METROS Y LINDA CON LOTE 8 DE LA MANZANA ETAPA I."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS:

CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-0201629 EDGARDO NAVARRO VIVES, ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A HERNANDO DONADO ARRAUT, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 5551 DE NOVIEMBRE 17 DE 1992, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1993, BAJO EL FOLIO 040-0201629.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1424 DE MARZO 13 DE 1993, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD,REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1993, BAJO EL FOLIO 040-0201629, EN CUANTO A UNA ACLARACION EN ESCRITURA 5551/92, NOT. UNICA DE SOLEDAD, SOBRE LO VENDIDO.- HERNANDO DONADO ARRAUT, ADQUIRIDO POR DONACION QUE LE HIZO JOSE MARIA ARRAUT BLANCO,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 490 DE AGOSTO 24 DE 1977, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1977,BAJO EL FOLIO 040-0201629 EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 5128 DE SEGREGACION, DE OCTUBRE 17 DE 1984, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 25 DE OCT/84, BAJO EL FOLIO 040-0155706.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 5372 DE NOV.2/84, NOT. UNICA DE SOLEDAD, DE SEGREGACION, REGISTRADA EL 19 DE DIC/84, BAJO EL FOLIO 040-0155706. EN RELACION CON LA ESC. 6029 DE DIC.13/84, NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 19 DE DIC/84,BAJO EL FOLIO 040-0155706, EN CUANTO A UNA ACLARACION OMISION MEDIDAS Y LINDEROS DESCritos EN LA ESCRITURA N.5372/84, ANTES CITADA.- EN RELACION CON LA ESC. 3004 DE SEGREGACION,OTORGADA EL 12 DE JUNIO/85, EN LA NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 15 DE MAYO/85 BAJO EL FOLIO 040-0175372.- EN RELACION CON LA ESC. 376 DE FEB.20/86,NOT. UNICA DE SOLEDAD,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240731473798327512

Nro Matrícula: 041-84588

Pagina 2 TURNO: 2024-041-1-56799

Impreso el 31 de Julio de 2024 a las 02:31:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1986, BAJO EL FOLIO 040-0175372, EN CUANTO A UNA ACLARACION AREA DE LOTES SEGREGADO POR ESCRITURA N. 3004/85 ANTES CITADA.- EN RELACION CON LA ESC. 790 DE SEGREGACION, DE FEB.24/86, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 15 DE MAYO DE 1986, BAJO EL FOLIO DE 040-0175374.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 991 DE ABRIL 30/86, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 15 DE MAYO/86, BAJO EL FOLIO 040-0175384, EN CUANTO A UNA ACLARACION AREA, MEDIDA Y LINDEROS DE LOS SEGREGADOS EN ESC.3004/85 Y 390/86.-EN RELACION CON LA ESCRITURA N.1529 DE JUNIO 12 DE 1987, NOT UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1987, BAJO EL FOLIO 040-0188041, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1517 DE JULIO 15/87, NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 17 DE JULIO/87, BAJO EL FOLIO 040-0188041, EN CUANTO A UNA ACLARACION SOBRE DESTINACION INMUEBLES, NO ES PARA FINES AGRICOLAS.-EN RELACION CON LA ESCRITURA N.3624 DE NOVIEMBRE 30 DE 1988, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1988, BAJO EL FOLIO 040-0201629, EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- JOSE MARIA ARRAUT BLANCO,ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON DIOGENES BACA GOMEZ,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 1886 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1960, OTORGADA EN LA NOTARIA 2. DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1960 BAJO EL N. 2632 FOLIO 10 TOMO 8. PAR LIBRO 1.-EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1820 DE NOVIEMBRE 26 DE 1968, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1968, BAJO EL N. 1944 FOLIO 448 TOMO 5 PAR LIBRO 2, EN CUANTO A LA CONSTITUCION DE UNA SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO A FAVOR DE PETROQUIMICA DEL ATLANTICO S.A.-

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-201629

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION
 - 2) KR 4 B # 70 A - 27 LOTE 9 MANZANA 51

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 61702

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1820 DEL 26-11-1968 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARRAUT BLANCO JOSE MARIA

A: PETROQUIMICA DEL ATLANTICO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-1994 Radicación: 11679

Doc: ESCRITURA 17 DEL 05-01-1994 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240731473798327512

Nro Matrícula: 041-84588

Página 3 TURNO: 2024-041-1-56799

Impreso el 31 de Julio de 2024 a las 02:31:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO VIVES EDGARDO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-05-1994 Radicación: 15441

Doc: RESOLUCION 013 DEL 22-01-1993 SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 MODIFICACION ART.1x,3x, Y 4x. RESOL. 100/92 Y ART.1x. RESOL.101/92 EN LO REFERENTE PERMISO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENEJENACION DE LOS LOTES CON SERVICIOS DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

A: CORPORACION BUEN VIVIR CORBIVIR

A: FUNDACION COMUNITARIA PARA LA VIVIENDA POPULAR FUNCVIP.

A: NAVARRO VIVES EDGARDO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-1994 Radicación: 16643

Doc: ESCRITURA 4290 DEL 12-05-1994 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$1,262,345.61

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO VIVES EDGARDO

A: TORRES GUERRERO VILMA ROSA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-1994 Radicación: 16643

Doc: ESCRITURA 4290 DEL 12-05-1994 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GUERRERO VILMA ROSA X

A: FAVOR SUYO Y DE ALFREDO ENRIQUE ASSAN DIAZ

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-08-2007 Radicación: 2007-32206

Doc: ESCRITURA 1343 DEL 04-03-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GUERRERO VILMA ROSA CC# 22286797 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2007 Radicación: 2007-32206

Doc: ESCRITURA 1343 DEL 04-03-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$1,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240731473798327512

Nro Matrícula: 041-84588

Página 4 TURNO: 2024-041-1-56799

Impreso el 31 de Julio de 2024 a las 02:31:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GUERRERO VILMA ROSA

CC# 22286797

A: BLANCO JIMENEZ AMALIA MERCEDES

CC# 22287565 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-2007 Radicación: 2007-32208

Doc: ESCRITURA 5071 DEL 25-07-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$1,776,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO JIMENEZ AMALIA MERCEDES

CC# 22287565

A: CASTRO BLANCO NELLY MARIA

CC# 32667152 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-09-2007 Radicación: 2007-36591

Doc: ESCRITURA 6093 DEL 03-09-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$1,700,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTRO BLANCO NELLY MARIA

CC# 32667152 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-09-2007 Radicación: 2007-39250

Doc: ESCRITURA 6142 DEL 04-09-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$8,568,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (VIS) CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
OTORGADO POR FONVIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO BLANCO NELLY MARIA

CC# 32667152

A: BARRIOS ORTIZ JOSE RODRIGO

CC# 7480548 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-09-2007 Radicación: 2007-39250

Doc: ESCRITURA 6142 DEL 04-09-2007 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0385 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

CC# 7480548 X

A: BARRIOS ORTIZ JOSE RODRIGO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-09-2007 Radicación: 2007-39250

Doc: ESCRITURA 6142 DEL 04-09-2007 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240731473798327512

Nro Matrícula: 041-84588

Página 6 TURNO: 2024-041-1-56799

Impreso el 31 de Julio de 2024 a las 02:31:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

AGREGADA ANOTACIÓN PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2024-041-3-668 Fecha: 17-04-2024

AGREGADOS LINDEROS Y MEDIDAS. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-041-3-923 Fecha: 23-05-2024

CORREGIDA ANOTACIÓN CANCELADORA Y COMENTARIO. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-041-3-923 Fecha: 23-05-2024

CORREGIDA ANOTACIÓN CANCELADORA Y COMENTARIO. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-041-3-923 Fecha: 23-05-2024

CORREGIDA ANOTACIÓN CANCELADORA Y COMENTARIO. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 2 Radicación: 2024-041-3-923 Fecha: 23-05-2024

CORREGIDO EL COMENTARIO. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-041-3-923 Fecha: 23-05-2024

CORREGIDO INTERVINIENTE EN EL ACTO. VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-3463 Fecha: 28-09-2007

EN ANOT.10 CASILLA COMENTARIO:SUBSIDIO OTORGADO POR FONVIVIENDA-CONFORME ESC.6142/07 NOT.1 SOLEDAD

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-705 Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NÚMERO PREDIAL DE 30 DÍGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-041-1-56799 FECHA: 31-07-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Superintendencia de Notariado y Registro La Guardia de la PEP. Pública Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-DNP. Superintendencia de Notariado y Registro La Guardia de la PEP. Pública Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-DNP.

IVAN CARLOS PAEZ REDONDO
REGISTRADOR SECCIONAL

Superintendencia de Notariado y Registro La Guardia de la PEP. Pública Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-DNP. Superintendencia de Notariado y Registro La Guardia de la PEP. Pública Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-DNP.